

Cuadro comparativo de observaciones de consulta pública con respuestas – modificación norma

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-004

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 1 de 4

Título: Nombre específico de la norma o estándar que se está modificando: Compendio Normativo de la Superintendencia de Casinos de Juego / LIBRO SEGUNDO: PERÍODO DE OPERACIÓN DEL PERMISO / Título V. Win / Capítulo 2: Presentación de estados financieros

Nota: Tachado lo que se propone eliminar, en rojo lo que se incorpora

Nº	ARTICULADO ACTUAL	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN	AUTOR OBSERVACIÓN	COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS	RESPUESTA SCJ
1	2.2.1.3.3. Resultados R.A.I.I.D.A.I.E (EBITDA) definido como el resultado antes de impuestos, intereses, depreciación, amortización e ítems extraordinarios.	2.2.1.3.3. Resultados R.A.I.I.D.A.I.E (EBITDA) definido como el resultado antes de impuestos, intereses, depreciación, amortización e ítems extraordinarios. Para lo anterior, deberá presentar el EBITDA de acuerdo al formato indicado en el número 6 de este capítulo.		Si bien la eliminación de los intereses financieros es un concepto ampliamente conocido en la normativa de las finanzas al momento de calcular el Ebitda, como sugerencia; no deja de ser relevante recalcar que es por intereses financieros como gasto y por ingresos, estos últimos que provengan de inversiones en instrumentos financieros, por ejemplo.	En efecto, el concepto “intereses financieros” corresponde a aquellos provenientes de gastos e ingresos financieros. El cálculo de esta medida deberá ajustarse al desglose y formato establecido en el Anexo N°4, del capítulo 2 “Presentación de estados financieros”, disponible en la plataforma SAYN.

Cuadro comparativo de observaciones de consulta pública con respuestas – modificación norma

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-004

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 2 de 4

2	<p>6. Anexos</p> <p>La información que se notifique o comunique a esta Superintendencia de conformidad con lo instruido precedentemente, deberá enviarse a través de la plataforma informática establecida para estos efectos, a la que se puede ingresar desde la sección “Trámites” del sitio web institucional, o mediante aquella que la reemplace, según los siguientes formatos:</p>		<p>Se requiere aclarar si es simplemente colocar el monto del Ebitda o se requerirá desglosar la forma del cálculo ítem por ítem, teniendo en cuenta que no todos los conceptos están claramente detallados en forma directa en el estado de resultados, donde por ejemplo las depreciaciones pueden estar formando parte de los costos y/o gastos de administración.</p>	<p>La incorporación del Número 6 “Anexos” a este capítulo clarifica los informes y antecedentes adicionales que la sociedad operadora debe cargar en la plataforma SAYN.</p> <p>Por lo tanto, como se indica, las sociedades operadoras deberán adjuntar el cálculo del EBITDA de manera desglosada en base al formato establecido en la citada plataforma dispuesta por esta Superintendencia, considerando por lo tanto, que algunos conceptos que se incluirían en dicho EBITDA, podrían no estar directamente presentados en los estados financieros.</p>	

Cuadro comparativo de observaciones de consulta pública con respuestas – modificación norma

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-004

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 3 de 4

<i>Anexos</i>						
	<i>Presentación de estados financieros</i>	<i>Nº1</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Información General de la Entidad</i>• <i>Estado de Situación Financiera Clasificada</i>• <i>Estado de Resultado por Función</i>• <i>Estado de Resultado Integral</i>• <i>Estado de Flujo de Efectivo Directo</i>			

Cuadro comparativo de observaciones de consulta pública con respuestas – modificación norma

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-004

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 4 de 4

				<ul style="list-style-type: none">• <i>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</i>			
			Nº2	<i>Declaración de responsabilidad</i>			
			Nº3	<i>Información desagregada del Costo de Venta</i>			
			Nº4	<i>EBITDA</i>			